

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA EL 24 DE ENERO DE 2019

SEÑORES/AS ASISTENTES

GRUPO POLÍTICO

**ALCALDESA**

D<sup>a</sup>. MIREN SANTAMARÍA MARTÍNEZ

EAJ-PNV

**CONCEJALES**

D. PEIO RUIZ GARCÍA

EAJ-PNV

D. PEDRO MARIA BODEGA SÁENZ DE POBES

EAJ-PNV

D. FRANCISCO ÓLIVER BUENO

PSE-EE (PSOE)

D. JULIÁN ANTONIO LÓPEZ ESCUDERO

P.P.

D. ENRIQUE DIAZ PUELLES

A.E.R.B.I

D. VICENTE REY FERNÁNDEZ

A.E.R.B.I

AUSENCIAS

D. CARLOS ANTÍA IBÁÑEZ DE EZKARAY

EAJ-PNV

D. PEDRO MONTOYA RUIZ

A.E.R.B.I

SECRETARIA – INTERVENTORA

D<sup>a</sup>. CARMEN LUQUE MORENO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribera Baja, en la localidad de Ribabellosa, en **día 24 de enero del año 2.019** y a las **18:30 horas**, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa asistida de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja, **se reúnen en primera convocatoria** los señores y señoras que arriba se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales y Concejalas, miembros integrantes del **Pleno del Ayuntamiento de Ribera Baja**, para celebrar **Sesión Extraordinaria Urgente** a la que habían sido previamente convocados.

Abierto el acto y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos que figuran incluidos en el orden del día señalados en la convocatoria; adoptándose a continuación, en relación con los mismos, los siguientes:

## ACUERDOS

### **PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN**

En primer lugar, la Sra. Alcaldesa explica que dado el carácter urgente de la sesión extraordinaria convocada, antes de proceder al debate y votación del asunto que motiva la necesidad de esta sesión, es preciso ratificar mediante votación el carácter urgente de la misma. A continuación, da lectura de la motivación que se detalla en el orden del día de esta convocatoria.

Don Julián López solicita que se explique la urgencia y tras la solicitud del turno de palabra por el Portavoz del grupo político EAJ, D. Peio Ruiz García que explica que, siguiendo el cronograma del proyecto y pretendiéndose que la planta fotovoltaica esté en producción en diciembre de 2019, para que los trámites administrativos y técnicos no se dilaten ante los distintos órganos sectoriales, y no peligre el proyecto, es preciso continuar con las gestiones administrativas inmediatamente.

Seguidamente se somete a votación y mediando votación ordinaria, **se ratifica la urgencia de la sesión por unanimidad** de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación el que sigue:

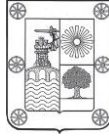
**7 votos a favor:** 3 votos del grupo político EAJ – PNV, Alcaldesa y dos concejales, 1 voto del grupo político PSE – EE (PSOE) , 1 voto del grupo político Partido Popular y 2 votos del grupo político AERBI.

### **SEGUNDO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIARIAS NÚM. 16 DE RIBERA BAJA, RELATIVA AL SECTOR I10/S PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL ÁMBITO DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA ARASUR.**

**La Sra. Alcaldesa** señala que se trata de una aprobación provisional y que la aprobación definitiva es competencia de la Diputación Foral de Álava.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 94.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROFEL), **la Secretaria** pide el turno de palabra para hacer una advertencia. Concedido el turno de palabra por la Sra. Alcaldesa, manifiesta que aprecia la causa de abstención prevista en el artículo 23.2.e.) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por remisión del artículo 76 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, en la figura del Concejales D. Peio Ruiz García, presidente de Araba Logística S.A (Arasur), promotora de este proyecto. Por ello, deberá abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de este asunto.

A continuación D. Peio Ruiz se levanta de la silla para abandonar el Salón de Plenos cuando Don Enrique Díaz Puelles y Don Francisco Oliver Bueno solicitan que antes de iniciar el debate explique brevemente como se encuentra este proyecto actualmente. La Secretaria reitera la imposibilidad de que Don. Peio Ruiz participe en la deliberación y debate, por lo que debe abandonar la sala antes del inicio del mismo.



D. Peio Ruiz explica que la aprobación provisional de este proyecto ya está hecha por el pleno, votación en la que él no participó. La Fase 2 de Arasur cuenta con 55 hectáreas, con forma de lágrima y llega hasta Ribaguda. Esa fase 2 es inviable por parte de Arasur porque se ha calculado que la inversión para poder ponerla a cota cero estaría entre 28 y 29 millones de euros. Cuenta con 29 metros de altura, con lo cual es inviable. Añade que el Ente Vasco de Energía y el grupo Mondragón, estaban buscando una zona viable en el sur de Álava para poner placas fotovoltaicas. Después de su estudio encontraron dos zonas, la zona de Campezo y ésta. En la de Campezo no había tanta cantidad de superficie y tenían que negociar con muchos propietarios. Al encontrar esta zona en Arasur consideraron que era viable por su luminosidad. El Ente Vasco de Energía decidió entrar como accionista y junto a ellos han entrado otros 20 inversores, entre los que están Iberdrola o la Fundación Caja Vital y otros inversores privados, lo cual se anunciará el lunes. Estos inversores van a comprar pequeñas cantidades de megavatios. Esto representa que estaría la mayor planta fotovoltaica de Euskadi en nuestro Municipio y supondría un ingreso elevado en impuestos municipales para el Ayuntamiento, quinientos cuarenta mil euros por la licencia de obras. Además, quedarán seis hectáreas resultantes que el día de mañana el Ayuntamiento Pleno decidirá si se destinan a más placas fotovoltaicas, mediante una concesión, como se hizo con el Puerto de Bilbao y el paso de la topera, o lo que se estime oportuno. Es decir, se pasa de un terreno no válido por no tener capacidad de inversión a un proyecto emergente y líder. Este proyecto duplica la capacidad de energía renovable del Ente Vasco de Energía, que actualmente tiene 26 megavatios de producción, porque tan solo este proyecto tiene 24 megavatios. El proyecto ya está aprobado inicialmente por este Pleno pero como el lunes comienza la compraventa de los terrenos con los inversores, el equipo de gobierno ha decidido hacer un pleno extraordinario urgente. Añade que tras este proyecto, Arasur aun dispondría de aproximadamente unos seiscientos treinta y cinco mil metros cuadrados a cota cero para seguir montando pabellones, pero que aún están sin urbanizar.

Tras esta intervención, el Concejal D. Peio Ruiz abandona el Salón de Plenos y la Alcaldesa inicia el debate.

En primer lugar da el turno de palabra a D. Julián López, **portavoz del grupo político PP**, quien manifiesta que el proyecto ha sido aprobado inicialmente y no se han presentado alegaciones. La Secretaria toma la palabra para aclarar que en la documentación dada a los concejales se hace mención a una alegación presentada por Arasur y que ha sido resuelta favorablemente por el Arquitecto Asesor Municipal. El Concejal añade que independientemente de esa alegación, si ya se aprobó inicialmente, la aprobación provisional es casi automática y si no hay más alegaciones, vuela a votar de forma positiva. Añade que en el Pleno en el que se aprobó inicialmente ya se vieron las cesiones que quedaban para el pueblo y las zonas verdes.

Se da la palabra al **portavoz del grupo político PSE-EE (PSOE)**, Don Francisco Óliver, quien manifiesta que considera que la cosa está clarísima. Es un proyecto que va a ingresar unos quinientos cuarenta mil euros para el Ayuntamiento y que creará más o menos puestos de trabajo, estar en contra sería de locos. Añade que por supuesto se manifiesta a favor.

A continuación se da la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal AERBI**, Don Enrique Día Puelles, quien añade que lo que más apoya en este sentido es todo lo que sea energía

renovable, pues merece la pena que apostar por ello. Añade que sería muy bonito pensar que somos una parte dentro de ese conglomerado de empresas, aunque sea un ideal.

Tras esta intervención se da turno de palabra a Don Pedro María Bodega como **portavoz del grupo político EAJ-PN**, quien no añade nada más.

A continuación, se procede a la **votación de la propuesta** y mediando votación ordinaria, el resultado de la misma es el siguiente:

**6 votos a favor:** 2 votos del grupo político EAJ – PNV, Alcaldesa y un concejal, 1 voto del grupo político PSE – EE (PSOE) , 1 voto del grupo político Partido Popular y 2 votos del grupo político AERBI.

Por unanimidad de los miembros presentes queda adoptado el siguiente **ACUERDO**, el cual precisaba de mayoría absoluta de los miembros de la Corporación para su aprobación:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual Núm. 16 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, relativa al Sector I10/S, para la implantación de una Instalación Solar Fotovoltaica, en el ámbito de la Plataforma Logística Arasur, solicitada por ARABA LOGISTICA S.A.

**SEGUNDO.-** Remitir el presente acuerdo a las Juntas Administrativas del Municipio.

**TERCERO.-** Remitir el expediente a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco para que emita informe vinculante en virtud de lo dispuesto en el artículo 91. 2 de la Ley de Suelo y Urbanismo del País Vasco.

**CUARTO.-** Una vez recibido el informe de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco o transcurridos tres meses desde su solicitud sin la recepción del mismo, se continuarán los trámites oportunos para la aprobación definitiva por la Diputación Foral de Álava.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión plenaria a las dieciocho horas y cincuenta minutos (18:50H) del día de su comienzo, extendiéndose la presente Acta de la que yo, como Secretaria – Interventora, certifico y doy fe.

VºBº LA ALCALDESA

LA SECRETARIA – INTERVENTORA

Fdo. Miren Santamaría Martínez

Fdo. Carmen Luque Moreno